

4230

53900

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que mediante escritura pública celebrada el 30 de mayo del 2001, celebrada ante el señor Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio del dos mil uno se perfecciono la cesión de participaciones sociales de la compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS, COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad al siguiente detalle:

Celso
8 FEB. 2002
~~1500~~
1500

CEDENTE	C.I.	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	C.I.
Ing. Hernán Humberto Miranda Reino	170818275-1	17	Ing. Santiago León Coronel	170884865-8
Ing. Hernán Humberto Miranda Reino	170818275-1	17	Ing. Diego Fernando Ruiz	170976164-5
Ing. Hernán Humberto Miranda Reino	170818275-1	16	Ing. Patricio Fustillos Proaño	170759871-8

Proaño
20-02-02
142

Declaro que el cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las oficinas de SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS, COMPAÑÍA LIMITADA. se hallan ubicadas en la Avenida Amazonas No. 2448 y Mariana de Jesús, Quito Ecuador.

OK
Ingresado al sistema.
2002-02-20
MT

Atentamente,

Ing. Santiago León Coronel
GERENTE GENERAL
C.C. 170884865-8

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
2002 FEB 15 P 4:23
6



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIAPROCI SISTEMAS
AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: ING. HERNÁN HUMBERTO MIRANDA REINO y MONICA
NARCIZA GUERRERO CHICAIZA**

**A FAVOR DE: ING. LUIS SANTIAGO LEÓN CORONEL; ING. PATRICIO RAÚL
FUSTILLOS PROAÑO y ING. DIEGO FERNANDO RUIZ**

CUANTIA: U.S.\$ 20,00

DI: 2 Copias

N.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día miércoles treinta de mayo del año dos mil uno, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO DE ESTE CANTON. - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA. los señores ingeniero ²HERNÁN HUMBERTO MIRANDA REINO y ²MONICA NARCIZA GUERRERO CHICAIZA, de estado civil casados; quienes para efectos de este contrato serán conocido como el cedente; y, por otra parte, los ingenieros ²LUIS SANTIAGO LEÓN CORONEL, casado; ²PATRICIO RAÚL FUSTILLOS PROAÑO, casado; y, el señor ²DIEGO FERNANDO RUIZ, casado, en calidad de cesionarios. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.

Intervienen en este acto y concurren a la celebración de esta escritura pública que contiene la cesión de participaciones de la Compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA., las siguientes personas: Los cónyuges señores ingeniero Hernán Humberto Miranda Reino y Mónica Narciza Guerrero Chicaiza, casados; quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y, por otra parte, los ingenieros Luis Santiago León Coronel, casado; Patricio Raúl Fustillos Proaño, casado; y, el señor Diego Fernando Ruiz, casado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó la Compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA., escritura de constitución legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. Habiendo suscrito a su nombre el señor ingeniero Hernán Humberto Miranda Reino la cantidad de cincuenta participaciones.-

TERCERA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes, el señor ingeniero Hernán Humberto Miranda Reino cede sus cincuenta (50) participaciones que las posee en la Compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA., a razón de cuarenta centavos de dólar (U.S.A. 0,40) cada una en favor de los ingenieros Luis Santiago León Coronel, diecisiete (17) participaciones, ingeniero Patricio Fustillos Proaño, dieciséis (16) participaciones y del señor Diego Fernando Ruiz, diecisiete (17) participaciones de la Compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA.-

CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan que el precio de la presente cesión es la cantidad de veinte dólares, cantidad que el cedente declara tenerlo recibida a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el Ecuador, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.-



Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Patricio Almeida Torres con Matrícula Profesional número seis mil trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes reconoce como suya la aceptan y ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifiestan su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


170818245

ING. HERNÁN HUMBERTO MIRANDA REINO C.C.


171

MONICA NARCIZA GUERRERO CHICAIZA C.C. 171194040-1



ING. LUIS SANTIAGO LEÓN CORONEL C.C. 170334865-8



ING. PATRICIO RAÚL FUENTELLOS PROAÑO C.C. 170759871-8



ING. DIEGO FERNANDO RUIZ C.C. 170976164-5

EL NOTARIO SEPTIMO (FIRMADO) DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA.- 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170818275-1

MIRANDA REINO HERNAN HUBERTO

06 DICIEMBRE 1.965

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

06 2 149 04192

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 65

Hernán H. Miranda



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MONICA N GUERRERO CHICAIZA

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

RAFAEL MIRANDA

AIDEE REINO

QUITO FECELLO DE 24/04/78

24/04/2010

1095543

Rafael Miranda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA CIUDADANIA 171194040-1

GUERRERO CHICAIZA MONICA NARCIZA

25 FEBRERO 1.973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

03 A 037 01678

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ REZ 73

Monica Guerrero



ECUATORIANA***** E4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSÉ EDUARDO GUERRERO

MARIANITA DE JESUS CHICAIZA

SAN BOLQUI 27/02/98

27/02/2010

709248

José Eduardo Guerrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170884865-8

LEON COROSEL LUIS SANTIAGO

19 DICIEMBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

17 1 064

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Leon Corosel



ECUATORIANA***** E233311222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

HECTOR GUIDO LEON

SUSANA CORONEL

QUITO FECELLO DE 10/07/77

10/07/2009

0875185

Hector Guido Leon





C. CIUDADANIA N. 170
FUSTILLOS PROANO PATRICIO RAUL
22 MAYO 1.968
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 0 165 07449
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 17007444-5
SU17 DIEGO FERNANDO
22 MAYO 1.968
PICHINCHA/QUITO/SANTA ROSA
REG. CIVIL NO 104 04002
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

[Handwritten signature]
DIRECCION DEL ECUADOR

EQUATORIANA ***** V2133V3112
CASADO NANCY VERONICA MARCHENA
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
RAUL FUSTILLOS
GLADYS PROANO
QUITO 16/11/97
18/11/2009

0930654



EQUATORIANA ***** V214762219
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL CONCEPCION MOENA 2017
QUITO 5/09/91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
703798



[Handwritten signature]



Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sistemas Automáticos Digitales de Procesos

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA.

Los socios de SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA. ante la convocatoria realizada en la forma establecida en la ley, el 12 de Abril del 2001, a las diecinueve horas, concurrieron todos los accionistas a las oficinas de la compañía las mismas que están ubicadas en la Av. Amazonas No. 2448 y Mariana de Jesús (3er. Piso) de la ciudad de Quito, dando inicio a la Junta General de accionistas, poniéndose a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Comunicaciones Recibidas;
- 2.- Cesión de participaciones;
- 3.- Nombramientos de Gerente y Presidente;
- 4.- Proyecto de Control de Incendios Shushufindi; y,
- 5.- Proyecto de control de nivel de molinos para IANCEM.

Se procede a nombrar un secretario Ad-hoc, cargo que será ocupado por el Ingeniero Patricio Fustillos.

1.- Se ha recibido dos comunicaciones pidiendo información sobre los trabajos que realizamos, las mismas que deberán ser consideradas por la persona designada como Gerente.

2.- Toma la palabra el señor ingeniero Hernán Miranda, quien manifiesta que toda vez que es su deseo ceder sus participaciones a favor del resto de socios, pide autorización a la Junta General de Accionistas para proceder a dicha cesión. Los otros accionistas encontrándose de acuerdo con la cesión de las acciones que en un veinticinco por ciento posee el ingeniero Miranda, aprueban dicha cesión que se realizará en los siguientes porcentajes: 8.33% para el ingeniero Luis Santiago León Coronel; 8.33% para el señor Diego Fernando Ruiz; y 8.33% para el ingeniero Patricio Fustillos. Aceptada la moción de cesión de participaciones por parte del ingeniero Miranda en los porcentajes establecidos, se autoriza la realización de la escritura pública respectiva y su inscripción en el Registro Mercantil, pasando luego esta Junta a considerar el siguiente punto del orden del día.

3.- Toma la palabra el señor Diego Ruiz, quien manifiesta que de acuerdo a los estatutos, capítulo cuarto, artículos 21 y 23, ha fenecido el tiempo para el que fueron elegidos tanto el Presidente, cuanto el Gerente de la Compañía, es necesario proceder al nombramiento de los nuevos representantes. Estando de acuerdo los accionistas, se procede de inmediato a la elección, recayendo la Presidencia en el Señor Diego Fernando Ruiz, y la Gerencia en el ingeniero Luis Santiago León Coronel; se debe recalcar que se eligió a los personeros de la Compañía por unanimidad.

Estando presente el señor Diego Fernando Ruiz y el ingeniero Luis Santiago León Coronel, éstos aceptan los cargos para los que fueron electos, siendo posesionados de inmediato en sus dignidades, encargando esta Junta de Accionistas que se proceda a la elaboración de los respectivos nombramientos por parte del Secretario Ad-hoc y se proceda de inmediato a su inscripción en el Registro Mercantil respectivo conforme lo dispone la Ley.

4.- **Proyecto de Control de Incendios Shushufindi.**- Para la realización de este proyecto se acuerda que la forma de pago por los servicios a prestar será del 60% para SIAPROCI Cía. Ltda. y el 40% para el ingeniero Hernán Miranda de las utilidades conseguidas en la negociación.



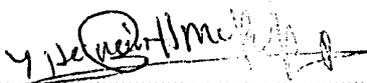
5.- **Proyecto de Control De Nivel de Molinos para el IANCEM.**- Para la realización del presente proyecto se llega al siguiente acuerdo económico entre SIAPROCI y el ingeniero Hernán Miranda:

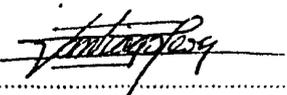
- Se pagará al ingeniero Hernán Miranda la cantidad de \$ 2.700,00 USD por el montaje, instalación y calibración de los equipos para el proyecto de los molinos del IANCEM. Este monto incluye los gastos de movilización, alimentación, hospedaje, etc. De las ocasiones que sean necesarias, así como cualquier personal necesario para realizar el trabajo.
- La forma de pago será: un anticipo para cubrir la logística básica y el restante una vez terminado el proyecto y que el IANCEM haya realizado el pago completo estipulado en el contrato.
- Este pago pactado cubre también el periodo de garantía exigido en el contrato. Si existieran problemas el ingeniero Hernán Miranda deberá resolverlos sin pago de honorarios adicionales; se reconocerá gastos de logística, esto luego de finalizada el acta de entrega recepción definitiva.

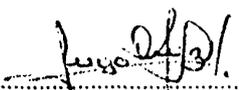
El nuevo Directorio entra en funcionamiento desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

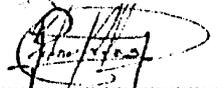
Los cargos onerosos serán pagados de los dividendos y ganancias que realice la Empresa y descontados de la cuenta corriente de la Empresa a través de la firma del Presidente y el Gerente únicamente.

Los presentes firman el acta de la Junta General de Accionistas:

F.  Ingeniero Hernán Miranda ✓

F.  Ingeniero Santiago León ✓

F.  Sr. Diego Ruiz ✓

F.  Ingeniero Patricio Fustillos. ✓

Dirección: Av. Amazonas 2448 y Mariana de Jesús (3er. Piso)
Teléfonos: 549-927 / 09-208-075
e-mail: leons@uio.satnet.net
Quito – Ecuador

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgo ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta, TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA., otorgado por los señores ingeniero HERNAN HUMBERTO MIRANDA REINO y MONICA NARCIZA GUERRERO CHICAIZA, a favor de los señores ingenieros LUIS SANTIAGO LEON CORONEL; PATRICIO RAUL FUSTILLOS PROAÑO y DIEGO FERNANDO RUIZ, el día de hoy martes doce de junio del año dos mil uno.-


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz/de la Constitución/de la Compañía "SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA." de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Séptima del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, de fecha treinta de Mayo del dos mil uno. En Quito, a trece de Junio del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2760, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs.4591 vta, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "SIAPROCI SISTEMAS AUTOMÁTICOS DIGITALES DE PROCESOS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng